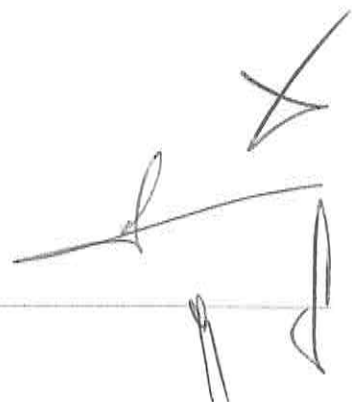


**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN**

**ESTUDIO DENOMINADO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN DISPOSITIVOS
MÓVILES Y EL MONITOR DE CAMPO PARA LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

No. IA-909024988-N12-2014

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Í N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
4. OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	4
5. INFORMACIÓN GENERAL	4
6. ENTREGA DE MUESTRAS NO APLICA	5
7. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	5
8. CONDICIONES DE PAGO	5
9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN	7
10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	7
12. DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	9
13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
14. DESCALIFICACIÓN	13
15. DEL CONTRATO	14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
17. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	17
18. PENAS CONVENCIONALES	17
19. INCONFORMIDADES	18
20. NULIDAD	19
21.- NEGOCIACIONES	19
22. CONTROVERSIAS	19

ANEXOS

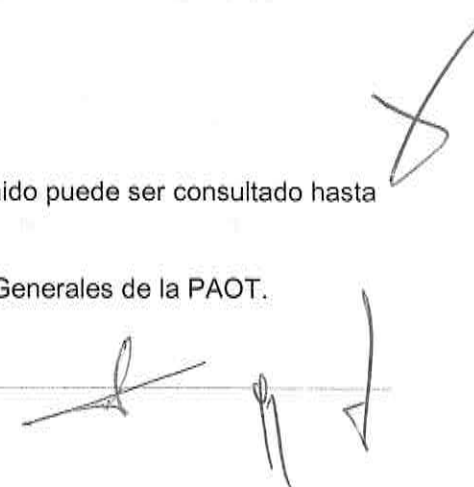
1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	20
2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	22
3. MANIFESTACIONES	23
4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	25
5. ANEXO TÉCNICO	26
6. ANEXO ECONÓMICO	36
7. MODELO DE CONTRATO	37
8. FORMATO A Y FORMATO B	49-50
9. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA	51
10. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	52

1.- Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C. P. 06700 México, D. F., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, y el numeral 5.3.1 Inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad corresponda a la prestación del servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-909024988-N12-2014, relativa a la contratación del estudio denominado Soluciones Tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

2.- Glosario de términos

- 2.1. COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- 2.2. CONTRATO: Acuerdo de voluntades donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación del servicio.
- 2.3. COORDINACIÓN: La Coordinación Administrativa de la PAOT.
- 2.4. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5. LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6. LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.7. PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.8. PDIA: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014.
- 2.9. PROPOSICIONES: Ofertas o propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.10. PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se celebre contrato de prestación de servicios.
- 2.11. REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12. REPRESENTANTE: Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.13. SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.
- 2.14. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.15. SOBRE CERRADO: El medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.16. SUBDIRECCIÓN: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.



2.17. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA: La Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la PAOT.

2.18. SAT: Sistema de Administración Tributaria

3.- Normatividad aplicable

3.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3. Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014.

3.4. Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- Objeto de la invitación e información específica del servicio.

4.1. La invitación tiene por objeto la contratación del servicio, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

5.- Información general

5.1 La presente Convocatoria es gratuita y para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Propositiones de los Licitantes no podrán ser negociadas.

5.3 Los Licitantes que fueron invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una Proposition.

5.4 La información sobre la Convocatoria de esta Invitación, se podrá solicitar directamente a la Coordinación o vía telefónica al número 52-65-07-80 ext. 14011 o 14400, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

5.5 Las Propositiones que se reciban de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni se dejarán sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta invitación hasta su conclusión.

5.6 La adjudicación de este procedimiento será por servicio completo al Licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y costo.

5.7 Los Licitantes que deseen que su Proposition se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.6 de esta Convocatoria, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses; misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y certificado de discapacidad.

- 5.8. A los actos del procedimiento de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 5.9 La PAOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, siempre y cuando no tengan por objeto limitar la libre participación, a partir de la fecha de entrega de las invitaciones.
- 5.10 Para cubrir el importe del servicio objeto de esta invitación, la PAOT a través de la SEMARNAT cuenta con la disponibilidad necesaria.
- 5.11 Una vez celebrado el Contrato correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, cuando lo solicite por escrito con tres días de anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.12 Los Licitantes reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.13 La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna en la PAOT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los Licitantes información y/o documentación relacionada con el Contrato que se derive de esta invitación.
- 5.14. Los Licitantes deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

6.- Entrega de muestra

No aplica.

7.- Fecha, lugar de prestación del servicio y vigencia del Contrato

- 7.1 La fecha y lugar para la prestación del servicio; así como las especificaciones mínimas estarán conforme a lo solicitado en el **ANEXO 5. Anexo Técnico** que se integra a esta Convocatoria.

El servicio de esta invitación se llevará en las instalaciones del proveedor que resulte ganador.

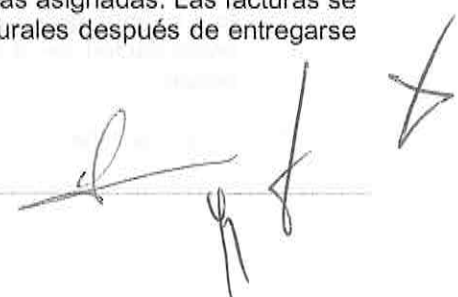
La vigencia del Contrato será por tres y medio meses a partir del día siguiente a la fecha del fallo.

8.- Condiciones de pago

- 8.1 Los Licitantes deberán presentar cotización en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

La PAOT recibirá las facturas en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles en la Subdirección, ubicada en Avenida Medellín, número 202, primer piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., para gestionar los trámites de pago que se realizarán mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta del Licitante adjudicado. **ANEXO 9.**

El monto del Contrato se cubrirá con posterioridad a la aceptación de las partidas asignadas. Las facturas se validarán por las áreas requirentes y se pagarán dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección Financiera.



La SEMARNAT aportará el 100% del monto total adjudicado, dicho porcentaje fue autorizado mediante Convenio suscrito entre ambas partes **el día dieciocho de marzo del 2014** y será pagado por SEMARNAT a través de transferencia electrónica o depósito en la cuenta del Licitante adjudicado. **ANEXO 9.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la PAOT.

Los datos de facturación serán proporcionados por la Coordinación al Licitante adjudicado.

Las facturas vigentes deberán contener lo siguiente:

- A Nombre de: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- Número de folio
- RFC de la Procuraduría
- Domicilio Fiscal de la Procuraduría
- Lugar y fecha de emisión de la factura
- Descripción del servicio.
- Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Total a pagar.
- Letra del total del monto a pagar.
- Número de Contrato.

El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura se reciba debidamente autorizada por el área requirente y la Coordinación.

- 8.2 En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por los Proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la PAOT a través de la Coordinación, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 8.3 Los Licitantes establecerán en sus Propositiones que los costos serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato o en su caso, los Convenios modificatorios.
- 8.4 Los Licitantes establecerán en sus Propositiones que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la Subdirección Financiera.
- 8.5 Es responsabilidad del Licitante adjudicado informar a la Subdirección Financiera cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAAFF).
- 8.6 Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio será a cargo del Licitante que resulte adjudicado. Sólo para el caso del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este será cubierto por la SEMARNAT; el cual deberá estar debidamente desglosado en las Propositiones económicas y facturas, cumpliendo debidamente con todos los requisitos fiscales. Para el caso de personas físicas, estas deberán considerar la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.); así mismo deberá presentar su hoja de retención debidamente requisitada.
- El Licitante que resulte ganador es responsable de dar cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de la o las facturas para su pago, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- 8.7 Para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria no se otorgará anticipo alguno.

9. Fechas, horas y lugares de celebración de los actos de la invitación

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto de Junta de Aclaraciones.	5/septiembre/2014	14:00 hrs.	Avenida Medellín 202, planta baja, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
9.2	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	9/septiembre/2014	10:00 hrs.	
9.3	Acto de Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones		
9.4	Firma del Contrato.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Avenida Medellín 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

10.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las Proposiciones

10.1 Elaboración de las Proposiciones.- Las Proposiciones deberán dirigirse a la Coordinación, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

10.1.1 Las Proposiciones deberán presentarse por escrito, elaborada en máquina o computadora, en papel membretado, totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

10.1.2 Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español y los costos unitarios en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con dos dígitos después del punto decimal y totalizados con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.

10.1.3 Las Proposiciones deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.

10.1.4 Las Proposiciones, así como la demás documentación técnica que presenten los Licitantes, deberán estar firmados de forma autógrafa en la última hoja, y preferentemente rubricadas en todas las fojas, por el Licitante o su representante legal.

10.2 Entrega de las Proposiciones.- La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado, el cual deberá indicar por escrito el nombre del Licitante y el número de invitación. Los documentos distintos a las Proposiciones (solicitados en el punto 11) podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposiciones.

11.- Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación.**11.1 Documentos Legales y Administrativos.**

Únicamente podrán participar en esta invitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la siguiente documentación:

11.1.1 Acreditación de la personalidad del Licitante y de su representante legal. para tal fin, los Licitantes podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo anexo. **Asimismo, carta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.**

- 11.1.2** Copia de la identificación oficial vigente del Licitante o su representante legal, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.
- 11.1.3** Quien concurra al acto en lugar del representante legal de algún Licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante para participar en el mismo. En caso de Propositiones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las Propositiones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

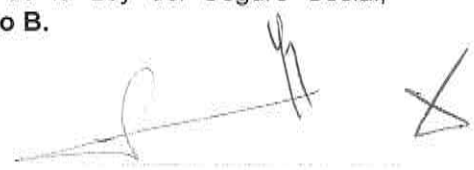
- 11.1.4** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su representante legal por cada uno de los incisos en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **a)** al **j)** de este punto:

Nota 1: Se deberán sujetar al texto indicado, ya que en caso contrario, cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los Licitantes podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Nota 2: Se deberá presentar un escrito por cada una de las manifestaciones señaladas en los incisos.

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a)** Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- b)** Que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c)** Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás Licitantes.
- d)** Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, conforme al **ANEXO 8, Formato A.**
- e)** En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, conforme al **ANEXO 8, Formato B.**



- f) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del Licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter Federal aplicables.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el Contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el Contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- g) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren.
- h) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- i) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- j) Curriculum vitae

11.1.5 Proposición

La entrega de los documentos señalados en el punto 11 y sus sub-incisos, así como los **ANEXOS TÉCNICO 5** y **ECONÓMICO 6**, se podrá realizar en el orden señalado en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada Licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

- 11.1.6 Los Licitantes deberán establecer en sus Proposiciones (en papel membretado), el costo del servicio, detallando costo en letra, costo unitario con número, importe total, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e importe total con número y letra, detallando la vigencia de costos el cual deberá ser de 90 días a partir de la apertura de las Proposiciones, conforme al **ANEXO 6**.

12.- Actos de la invitación

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el procedimiento, quien pasará lista de asistencia a los licitantes participantes, presentará a los Servidores Públicos de la PAOT, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos invariablemente se invitará a representantes del Órgano Interno de Control de la Entidad, a los Contralores Ciudadanos, así como del área solicitante que corresponda. Asimismo, podrán ser invitados demás servidores públicos de la PAOT que se estimen pertinentes.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las copias de las actas se colocarán, por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en Avenida Medellín No. 202, Primer Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Este procedimiento sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada licitante enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los actos, Contratos o Convenios que lleven a cabo los Licitantes en cualquier etapa del procedimiento de invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las Dependencias y Entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier Licitante o la PAOT podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

12.1 Junta de aclaraciones

12.1.1 El acto será presidido por el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, persona que será la encargada de dar respuesta a las dudas que surjan con relación a aspectos técnicos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

12.1.2 Los Licitantes podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas directamente a la Coordinación; vía fax al número 5264-8817 o a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y/o jcorona@paot.org.mx, a partir de la fecha de la recepción de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora pactada para el acto de Junta de Aclaraciones. Las dudas o cuestionamientos que no sean recibidos en el plazo antes mencionado no serán contestadas y se consideraran extemporáneas. Por lo que el Licitante solo podrá realizar cuestionamientos sobre las respuestas que dé la Convocante.

12.1.3 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente formarán parte integral de esta Convocatoria.

12.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

12.2.1 Inscripción de los Licitantes a la invitación.- El registro de Licitantes y la revisión preliminar de documentos distintos a las Proposiciones, (solicitados en el punto 11) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

12.2.2 Desarrollo del acto

12.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus Proposiciones.



- 12.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las Propositiones, el servidor público que presida el acto verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.
- 12.2.2.3 Se procederá a la apertura de los sobres de las Propositiones, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 11 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las Propositiones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 12.2.2.4 El servidor público de la PAOT que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un Licitante, si asistiere alguno, procederán a rubricar las Propositiones y la documentación relativa al punto 11 de la presente Convocatoria.
- 12.2.2.5 En el acta que se formule de este evento se hará constar lo siguiente: las Propositiones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas quedarán en custodia de la Subdirección, en el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo.

12.3 Fallo

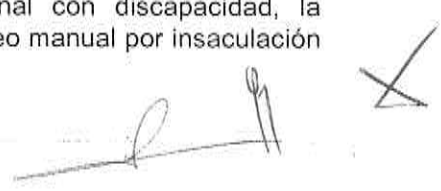
- 12.3.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de la Invitación el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:
- 12.3.1.1 La relación de Licitantes cuyas Propositiones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplan.
- 12.3.1.2 La relación de Licitantes cuyas Propositiones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas Propositiones.
- 12.3.1.3 En caso de que se determine que el costo de una Proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de costos realizada o del cálculo correspondiente.
- 12.3.1.4 Nombre del Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, el concepto y monto asignado al Licitante ganador.
- 12.3.1.5 Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato así como la fecha para la presentación de garantía.
- 12.3.1.6 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable del procedimiento que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.3.2 La emisión del Fallo, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 12.3.3 En caso de que se declare desierta la invitación, se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron.
- 12.3.4 Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

12.3.5 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PAOT, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, segundo piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del Acta.

13. Criterios para la evaluación de las Propositiones y adjudicación del Contrato

La evaluación de las Propositiones y adjudicación del Contrato se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 11, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Convocante efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 11, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas Propositiones que hayan incumplido algún requisito.
- 13.3 De las Propositiones aceptadas, la Convocante procederá a realizar la evaluación de las dos Propositiones cuyos costos resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en el punto 11 y en los **ANEXOS 5 y 6** de la Convocatoria, elaborando el informe correspondiente y señalando en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos Propositiones cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente Proposition con el costo más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más Propositiones para revisión.
- 13.4 La Convocante, utilizando el criterio de evaluación binaria, procederá a verificar que las Propositiones cumplan con los requisitos económicos solicitados en el punto 11 de la Convocatoria, adjudicándose el Contrato al Licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el costo conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el Fallo de esta invitación, los Licitantes deberán cotizar en su proposición, el servicio que se solicita en el **ANEXO 5**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.
- 13.5 El área requirente y/o técnica, evaluará las propuestas técnicas que servirán como base para el Fallo.
- 13.6 En caso de empate de dos o más Propositiones, para la adjudicación del Contrato se dará preferencia al Licitante (persona física) con discapacidad o al Licitante (persona moral) que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y certificado de discapacidad.
- 13.7 En caso de empate y que no se presenten los supuestos previstos en el punto anterior o en caso de que los licitantes con las propuestas empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación



que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales Proposiciones.

- 13.8 Si durante el proceso de evaluación, el área requirente y/o técnica requiere de alguna aclaración técnica, la podrá solicitar a los licitantes sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las proposiciones. Asimismo, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para el mismo fin.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes participantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 13.10 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de costos unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- 13.11 Con fundamento en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

14. Descalificación

Serán causas de descalificación de licitantes:

- 14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo del servicio menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta sus proposiciones en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las proposiciones, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la proposición quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- 14.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 14.3 La violación a cualquier disposición de la Ley y su Reglamento, y a cualquier otra disposición federal aplicable en la materia.
- 14.4 Si se presentan proposiciones técnica y/o económica incompletas.

- 14.5 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 14.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

15. Del contrato

- 15.1 El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el Contrato, en las oficinas de la Coordinación, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el entendido que con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará a la PAOT y al licitante adjudicado, a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo o bien en la Convocatoria a la Invitación.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el ANEXO 1 de su proposición, el licitante ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, deberá entregar copias simples y originales para cotejo de la siguiente documentación:

A. Personas morales:

15.2.1 Original y copia del acta constitutiva y de sus reformas, en la que conste su constitución conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.

15.2.2 Original y copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa.

15.2.3 El representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.

15.2.4 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal.

15.2.5 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014.

15.2.6 Original y copia del comprobante de domicilio de la empresa, con una antigüedad no mayor a tres meses.

B. Personas físicas:

15.2.7 Original y copia del acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o en su caso carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

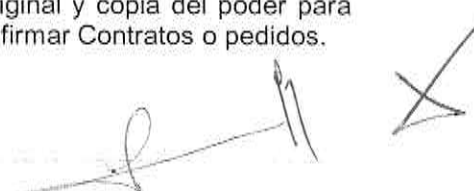
15.2.8 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma.

15.2.9 Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

15.2.10 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014.

15.2.11 Original y copia del comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses.

15.2.12 En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.



Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2** de la convocatoria.

15.3 De conformidad con la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten les presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

15.4 **Verificación de las especificaciones del servicio.-** La Convocante por conducto del área requirente, verificará el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Contrato y sus anexos por parte del proveedor y éste manifestará su conformidad hasta en tanto no se cumplan, no se tendrán por aceptado.

15.5 Modificaciones al Contrato

15.5.1 Los Contratos podrán modificarse de acuerdo con el artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

15.5.2 Por detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de la Convocatoria.

15.5.3 Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la PAOT, se podrán modificar los Contratos a efecto de diferir la fecha de la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15.5.4 En caso de que el proveedor no obtenga la modificación de referencia, por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

15.6 Rescisión de Contrato

La PAOT podrá rescindir el Contrato sin necesidad de Declaración Judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan, cuando:

15.6.1 Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

15.6.2 El proveedor subcontrate o ceda a otra u otras personas la totalidad o parte del compromiso objeto del Contrato los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

15.6.3 El proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

15.6.4 No entregue la garantía de cumplimiento del Contrato a la Convocante, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección.

15.6.5 No proporcione el servicio a que se refiere el Contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

15.6.6 Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

15.7 Terminación anticipada

La PAOT podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la PAOT, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría. En estos supuestos, la PAOT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15.8 Suspensión en el servicio

Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la PAOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la PAOT, se reintegrarán al proveedor los gastos no recuperables que haya generado.

16. Garantía para el cumplimiento del Contrato

16.1 El Licitante ganador deberá presentar una garantía relativa al cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ANEXO 4.

16.2 Deberá ser a favor de **La PAOT** y a satisfacción de la Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

16.3 Deberá presentarse en la Coordinación, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

16.4 La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

16.5 La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes acuerden el finiquito.

16.6 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

16.7 Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley citada en el inciso anterior, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para

el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

16.8 En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.

16.9 Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción.

17. Invitación desierta o cancelada

17.1 La PAOT podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:

17.1.1 Si nadie participa en la Convocatoria.

17.1.2 Cuando los precios de las proposiciones no sean convenientes, si así lo determina la convocante.

17.1.3 Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus costos no fueran aceptables, conforme a los costos del mercadeo realizado.

17.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones, no fuese posible adjudicar el Contrato a algún licitante.

17.2 La PAOT podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes o bien la existencia de otra irregularidad grave.

17.2.2 Por actos contrarios a la Ley.

17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio.

17.2.4 Existan constancias que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

18. Penas convencionales

La Coordinación, por medio de la Subdirección, le notificará vía correo electrónico al proveedor el monto total a penalizar y la descripción de las causas que originaron la pena, solicitando se realicen las notas de crédito cubriendo el monto de la misma, que deberá acompañar a la factura que se ingrese para obtener el pago con la deducción correspondiente.

18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre la prestación del servicio no realizado o pendiente de realizarse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.

18.2 Para lo anterior, el proveedor deberá realizar el pago mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

18.3 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comuniquen por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y ésta autorice la prórroga correspondiente.

19. Inconformidades

19.1 En caso de presentarse alguna inconformidad, los licitantes podrán presentarla a su elección, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, por escrito o a través de los medios de comunicación electrónicos del Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín 202, Segundo Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública a través de los medios de comunicación electrónica en CompraNet, cuando dichos actos se relacionen con:

I.- La Convocatoria a la Invitación y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

II.- El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre en Junta Pública.

III.- La Cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

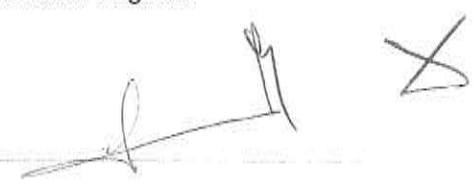
IV.- Los actos y omisiones por parte de la PAOT que impidan la formalización del Contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria a la invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del Contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse y deberán:

A) Notificar oportunamente al Órgano Interno de Control de la PAOT y/o la Secretaría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado original.



- B) Deberán admitir que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

20. Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. Negociaciones

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

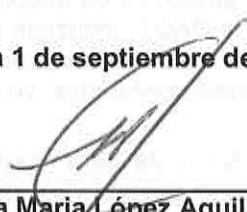
22. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales competentes en el Distrito Federal.

En cualquier momento los proveedores y la PAOT, podrán presentar ante la autoridad competente, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato que suscriban.

Las controversias que surjan con motivo de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

México, D. F., a 1 de septiembre del 2014



Lic. Leticia Maria López Aguilar
Coordinadora Administrativa

ANEXO No. 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante, según se indica en el Anexo 2 y oficio de nacionalidad mexicana	11.1.1		
Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante, únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.	11.1.2		
Quien concurra al acto en lugar del representante de algún licitante, deberá presentar carta poder simple , así como el original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.	11.1.3		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:			
(a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.	11.1.4		
(b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de Propositiones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	11.1.4		
(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes.	11.1.4		
(d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 a de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al formato A .	11.1.4		
(e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 a de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al formato B	11.1.4		
(f) Escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.	11.1.4		
(g) Que conozco el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.	11.1.4		
(h) Que en caso de que me sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de	11.1.4		

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.			
(i) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.	11.1.4		
(j) Curriculum vitae	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y
fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la PAOT

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Invitación Nacional No.	IA-909024988-N12-2014
-------------------------	------------------------------

Domicilio, número:	Calle y		
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de Accionistas:		

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2014
Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3 MANIFESTACIONES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No IA-909024988-N12-2014 manifiesto lo siguiente:

Escritos por cada inciso bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que:

- a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás licitantes.
- d) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Anexo 8, Formato A**.
- e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al **Anexo 8, Formato B**.
- f) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- g) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren.



- h) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- i) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- j) Curriculum vitae

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante

ANEXO 4.

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-909024988-N12-2014

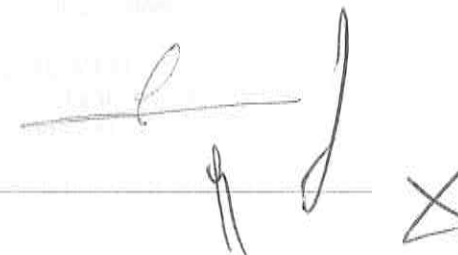
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (CONTRATO) NO. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL (SE DEBERÁ ANOTAR EL CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO Y/O CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, DE DICHA LEY, ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS PROCEDENTES QUE, EN SU CASO, SE INTERPONGAN, HASTA QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN DEFINITIVA QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE.



ANEXO 5. ANEXO TECNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL MONITOR DE CAMPO PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

1.	<u>RESPONSABLE</u>	26
2.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	26
3.	<u>ANTECEDENTES</u>	27
4.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	27
5.	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	27
6.	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	27
7.	<u>METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES</u>	289
8.	<u>PRODUCTOS ESPERADOS</u>	31
9.	<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>	32
10.	<u>FORMA DE PAGO</u>	33
11.	<u>CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS</u>	34
12.	<u>COMPROMISOS DE LAS PARTES</u>	34
	Anexo 1. Memoria Técnica	35

1. RESPONSABLE

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)
Medellín 202, 3er piso, Colonia Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, CP 06700
Teléfono: (55) 5265-0780 extensión 16000

Área encargada del estudio: Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT
Servidor público responsable: Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Cargo: Coordinadora Técnica y de Sistemas

2. INTRODUCCIÓN

A doce años de la creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), resulta necesario hacer uso de la tecnología para facilitar a los habitantes del Distrito Federal, el ejercicio de su derecho de denuncia ambiental y de ordenamiento territorial. También, resulta importante mostrar el impacto que la PAOT, como autoridad ambiental, ha logrado en la defensa del derecho a un medio ambiente sano frente ante las principales problemáticas ambientales y urbanas desde la perspectiva de cumplimiento y aplicación de la ley.

Por lo anterior, la PAOT, plantea la necesidad de poner en operación una aplicación de Denuncia Ciudadana en dispositivos móviles, con el fin de facilitar a la sociedad un medio moderno y confiable de presentar ante la Procuraduría una denuncia en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Se plantea también, una aplicación para el seguimiento y monitoreo de las actividades de investigación que realiza la PAOT, con la finalidad de mejorar el desempeño y la eficiencia de ellas y una propuesta de representación de la información estadística y de la cartografía digital de tal manera que revele la importancia y el impacto de la PAOT.

3. ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en los últimos años ha trabajado por consolidar una visión integradora en pro de la defensa de los derechos de los ciudadanos y la promoción de la cultura del cumplimiento de la ley. Desde su apertura en el año 2002, ha contribuido en la recepción e investigación de denuncias ciudadanas en materia de ordenamiento urbano y protección al medio ambiente; es así que en los últimos cinco años se han recibidos, en promedio más de 2, 500 denuncias por año, y al 25 de julio de 2014 se cuanta con un total de 19,694 denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.

4. OBJETIVO GENERAL

Generar una aplicación para dispositivos móviles, enfocada en la presentación de denuncias ciudadanas, contar con un módulo que permita monitorear y evaluar el trabajo de campo de los investigadores de la PAOT, y obtener una propuesta de representación de la información estadística y de la cartografía digital.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incrementar de manera efectiva la actuación de la PAOT al proporcionar al ciudadano una herramienta moderna que le ayude a precisar la ubicación geográfica del hecho a denunciar, así como facilitar la evidencia gráfica a partir de fotos y/o videos que complementen su denuncia, de manera adicional se incorporarán los datos de fecha y hora asociados a la evidencia gráfica.
- b) Contar con un Monitor de campo que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades consideradas en los programas de trabajo y en las que se realicen a partir de hechos denunciados y verificación de denuncias en campo.
- c) Contar con una propuesta de representación estadística y de cartografía digital utilizando el SIG PAOT que permita el despliegue de los aspectos relevantes.

6. JUSTIFICACIÓN

El interés de la ciudadanía sobre las faltas administrativas ambientales y urbanas presentes en la Ciudad de México, se refleja en las cifras anteriores, por lo cual, esta Procuraduría busca innovar la forma en que los habitantes participen en el cuidado y mejoramiento de la ciudad. Esto puede lograrse apoyándose en las nuevas plataformas tecnológicas que, en los últimos años, han tenido un impacto exponencial en la sociedad, refiriéndonos con esto, al uso de los dispositivos móviles que se han vuelto más accesibles para gran parte de la población. Un dato relevante, proporcionado por la Asociación Mexicana de Internet a través del estudio "Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2014", es que "5 de cada 10 internautas se conectan por medio de su Smartphone", esto sin tomar en cuenta teléfonos celulares no clasificados como Smartphone o dispositivos móviles tipo IPod, PSP, entre otros, los cuales también han reflejado incremento en su uso.

El proyecto previsto, involucra el desarrollo de una interfaz aplicativa, capaz de trabajar en la mayoría de los dispositivos móviles, que actualmente se encuentran en el mercado, con la posibilidad de ser instalados o manipulados desde el navegador web del dispositivo para dar aviso a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) de una falta ambiental o urbana que atente contra el bienestar de la Ciudad de México.

La aplicación deberá contar con un diseño amigable y de fácil uso para que cualquier usuario con los conocimientos básicos, sobre el uso de dispositivos móviles, pueda manipularla y así realizar el aviso de manera en tiempo real. La forma de operación debe ser mediante la ubicación automática de las coordenadas geográficas del lugar donde se está realizando el reporte y debe contar con la posibilidad de enviar fotografías de los hechos para dar mayor sustento a la denuncia. Una vez que el ciudadano realice su denuncia podrá darle seguimiento desde la aplicación.

Esta aplicación almacenará toda la información en una base de datos para que el personal de la PAOT pueda hacer los filtrados necesarios de las denuncias.

Además de la aplicación para dispositivos móviles, se requiere propiciar en las diferentes unidades administrativas de la PAOT el monitoreo, seguimiento y evaluación de sus actividades consideradas en sus programas de trabajo y en las que realice a partir de hechos denunciados y verificación de denuncias en campo, a través de un Monitor de Campo. El concepto del Monitor de Campo, es una solución que se basa en la información producida por la PAOT para sustentar la toma de decisiones de los responsables de la gestión gubernamental en sus diferentes niveles, transparentar el uso y disposición de recursos, permitir el seguimiento y evaluación de los principales proyectos institucionales y sobre todo brindar una herramienta para la participación social y ciudadana que retroalimente su vigilancia en temas de cuidado a los recursos naturales y la protección al medio ambiente.

En el caso de la aplicación para dispositivos móviles, será una aplicación que se cargue en el dispositivo móvil y que permita ubicar el lugar donde se realiza la denuncia con coordenadas métricas. Permitirá: tomar la foto o video que sirvan como evidencia de la denuncia, capturar información complementaria a la denuncia a través de un reporte o formato predefinido en formato de texto, enviar toda la información recabada a un repositorio temporal para que la PAOT califique que la denuncia procede y entonces sea enviada al Sistema SASDE de PAOT que da el seguimiento a las denuncias.

El Monitor de Campo, tendrá la misma funcionalidad con la facilidad de ampliar los datos para el registro de la inspección requerida en campo. En ambos casos la información recabada irá al repositorio temporal para su carga una vez aprobado que la denuncia procede al Sistema SASDE.

Por otra parte, se pretende mostrar el impacto que la PAOT ha logrado en la defensa de los derechos ambientales, ante los principales problemas ambientales y urbanos desde la perspectiva de cumplimiento de la ley. De esto, se desprende el análisis estadístico de la información contenida en las bases de datos de la PAOT y que corresponden a los siguientes temas presentados en la página web (http://www.paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/index.php) para una propuesta de presentación de la información que muestre de forma clara los principales indicadores de impacto que la PAOT tiene en la protección al medio ambiente y del ordenamiento territorial, así como el análisis de la cartografía digital para su mejor representación.

Lo anterior, incluye el análisis de la base de datos asociada a la denuncia ciudadana y al programa operativo de la PAOT y la identificación de la cartografía digital que conforma el acervo de la PAOT, la cual se despliega en el visor público de la PAOT para elaborar una propuesta de integración que permita contar con la cartografía base para identificar: uso de suelo con la siguiente clasificación preliminar: urbano, de conservación, áreas naturales protegidas, áreas de conservación patrimonial, zonas de conservación patrimonial y barrancas principales, con el fin de conformar el mapa base que utilice la PAOT para los indicadores de impacto que se definan. Incluye también, el diseño de tablas y gráficas estadísticas a nivel del Distrito Federal y por Delegación, así como la propuesta de solución estadística para representar hasta tres opciones de causales de denuncia en la cartografía digital, que se presenten en una misma denuncia.

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Se requiere un previo levantamiento de requerimientos para el posterior desarrollo, pruebas e implementación de una aplicación móvil (App).¹

Esta aplicación deberá contar con enlace mediante una conexión a internet a una base de datos, la cual será alimentada por información a través de diferentes interfaces móviles, la información almacenada en la base de datos deberá ser discriminada mediante un sistema administrador de contenido controlado por un usuario que valide la veracidad y competencia de la información para la institución bajo el esquema que actualmente trabaja el Sistema de Denuncias Web.

La información validada deberá tener la capacidad de poder ser exportada a las diferentes bases de datos que se manejan en la Procuraduría como son Sistema de Atención de Denuncias e Investigación de Oficio (SASD) y bases de datos de SAIG y SIG-PAOT.

El desarrollo debe contemplar técnicamente cada uno de los siguientes puntos que a continuación se mencionan:

1. Desarrollo de la aplicación móvil en cuando menos las plataformas Android e iOS (Apple), la App deberá contemplar las versiones:
 - 1.1 **iOS** – Mínimo desde la versión 5.0 hasta la última liberación estable.
 - 1.2 **Android** – Mínimo desde la versión 4.3 hasta la última liberación estable.
2. Una interface mediante navegador y navegador móvil ajustándose a resolución según el dispositivo.
3. Como requerimiento de este desarrollo la base de datos deberá estar montada sobre el DBMS MySQL, con integridad referencial en el uso de su base de datos, y extrayendo los catálogos provenientes desde la base de datos SASD.
4. Uso de un Webservices capaz de realizar la conexión persistente entre la aplicación y las bases de datos alojadas en los servidores de la Procuraduría.
5. El almacenaje de la información debe contemplar ingreso y actualización de las bases de datos SIG-PAOT y SAIG-PAOT además de la base de datos nativa de la **aplicación mencionada en el punto 3.**
6. Módulo de seguridad contemplando diferentes formas de ingreso
 - 6.1 Ingreso por cuenta local creada en el sistema
 - 6.2 Ingreso por cuenta de Facebook
 - 6.3 Ingreso por cuenta de Twitter
 - 6.4 Baja y desvinculación del sistema
 - 6.5 Identificación del usuario que realiza el reporte de la denuncia, para la extracción de los datos de ser requeridos.
 - 6.6 El sistema debe contar con la opción de alias si es que el usuario desea conservar el anonimato.
7. Envío de avisos de estatus del reporte de la denuncia o alerta al usuario al momento de actualizar información.
8. Panel personalizado por perfil de usuario para revisión de alertas o denuncias generadas. El Panel podrá ser visto desde la App o mediante un navegador web.
9. El sistema deberá contar con dos modalidades:
 - 9.1 Denuncia Ciudadana, que deberá integrar todos los datos necesarios para dar formalidad a la misma y serán indicados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de PAOT.
 - 9.2 Alerta Ciudadana, la cual puede ser de manera anónima, pero no tiene la misma formalidad que una Denuncia Ciudadana, solo servirá como aviso al personal de la PAOT para tomar acción sobre la problemática de la que se da aviso.
10. Posibilidad de adjuntar una o varias imágenes al reporte de denuncia o alerta.
11. Captura del formulario de la denuncia mediante los catálogos provistos y validados por la Procuraduría.

12. Módulo de Publicación en la Web-PAOT sobre usuarios destacados y puntos generados por alertas o denuncias emitidas y con seguimiento PAOT.
13. Algoritmo de sistema de puntuación.
14. Instrucciones o reglamentos para uso de la "App PAOT", que serán definidas en conjunto con las áreas de la procuraduría involucradas en el proyecto.
15. Módulo de vinculación a redes sociales para publicación.
 - 15.1 Facebook - "Me Gusta" y "Compartir"
 - 15.2 Twitter - "Twittear"
16. Módulo de sistema de reportes Web para consulta interna con gráficas y estadísticas de uso de la aplicación y datos de información sobre alertas y denuncias reportadas.
17. Integración de Herramientas.
18. Ubicación y punteo del sitio motivo de la denuncia o alerta ciudadana con Datum configurado en el GPS WGS84 en coordenadas UTM zona 14 Norte Q, en caso de que el dispositivo no entregue este tipo de coordenadas deberán ser convertidas.
19. Publicación en mapa interactivo de las denuncias y reportes generados desde la App.
20. Uso de datos para creación de mapa base sobre SIG PAOT.
21. Compatibilidad con el navegador nativo del dispositivo móvil.
22. Compatibilidad con navegadores web más comunes para computadora:
23. Módulo de interfaz de validación de información.
 - 23.1 Mediante un sistema de administración web realizado en lenguaje PHP.
 - 23.2 Homologado al Look & Feel institucional.
 - 23.3 Ingreso al módulo por cuentas de usuario validando la seguridad de acceso.
 - 23.4 Generación de respuestas automáticas al validar o descartar la información generada y enviada a través de la App a la base de datos.

Además debe de contemplarse para el desarrollo e implementación del Proyecto:

24. Plan de trabajo con actividades puntualmente definidas.
25. Documento de Anexo de Requerimientos necesarios para llevar hasta su puesta en marcha el proyecto.
26. Uso de metodología de Administración de Proyectos basada preferentemente en el PMI.
27. Descripción y uso de Metodología de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
28. Capacitación
 - 28.1 Capacitación a Usuario Final
 - 28.2 Capacitación a Usuario Administrador
 - 28.3 Capacitación para administrador técnico
 - 17.3.1 Montaje en servidores
 - 17.3.2 Encendido y monitoreo de la aplicación
 - 17.3.3 Casos frecuentes de fallas
 - 28.4 Capacitación para desarrolladores
 - 28.4.1 Desarrollo y modificación de la App sobre la versión Android
 - 28.4.2 Desarrollo y modificación de la App sobre la versión sobre iOS
29. Memoria Técnica de acuerdo al "anexo A" y Documentación.
30. Manuales de usuario y administrador.
31. Colocación en el App Store de Apple para las versiones de iOS.
32. Colocación en Android.
33. Sesión de licencias de desarrollo por un año, al término del año se deberá indicar la forma de renovación de la misma de ser así,
34. Las cuentas de usuario para realizar renovación en App Store y Play Store.
35. Entrega de código fuente de todos los desarrollos.

Revisión 1A

36. Carta de sesión de derechos donde se indique que los códigos fuente generados son propiedad de la PAOT y no pueden ser reutilizados parcial o totalmente en otro desarrollo.
37. Carta de sesión de licencias, si es que se utilizó algún complemento o librería adicional que requiera el pago de la misma.
38. Periodo de Garantía por un año a partir de la finalización del proyecto.
39. De ser necesaria infraestructura informática para la implementación de la misma debe especificarse puntualmente (software, hardware, licenciamiento, alojamiento, métodos de publicación).
40. Para el desarrollo, implementación y puesta en marcha de la Aplicación móvil, la PAOT proveerá el servidor, el espacio de alojamiento y la dirección y dominio para la aplicación.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental	Integrará: a) Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo b) Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo c) Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital. d) Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT e) Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT f) Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT. g) Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia. h) Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana.
Aplicación para dispositivos móviles	Enfocada en la presentación de denuncias ciudadanas
Anexo Técnico de la Aplicación	De acuerdo al índice del Anexo 1 de este documento
Monitor de campo	Que permita dar seguimiento y evaluar las actividades de los investigadores de la PAOT en campo, como parte de proceso de denuncia ciudadana
Anexo Técnico de Monitor de campo	De acuerdo al índice del Anexo 1 de este documento
Capacitación	El proveedor proporcionará la Capacitación al personal de la PAOT para la operación adecuada de los diferentes módulos mencionados considerando las siguientes premisas: 1. Capacitación a los trabajadores de campo en las oficinas centrales o a través de Internet utilizando herramientas para tal efecto con el objeto de cubrir ésta a todo el personal de campo que la PAOT defina. 2. Capacitación del personal operativo en las oficinas centrales responsables y administradores del servicio que estén involucradas en la operación de la solución propuesta.

	3. Capacitación al área de sistemas que permita la actualización de la información en general así como las interfaces con los sistemas propios de la PAOT que se desarrollen como parte de la solución. 4. Incluir menús de ayuda en los menús de operación de los sistemas con la documentación necesaria que permita hacer la consulta por cada uno de los usuarios, una vez que se concluya la capacitación y poder minimizar las consultas de apoyo y soporte a la operación y sirvan de referencia en cualquier momento. 5. La capacitación se hará en español.
--	---

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Mes 1 (periodo de 15 días)	Mes 2 (periodo de 30 días)	Mes 3 (periodo de 30 días)	Mes 4 (periodo de 30 días)
Entregables				
1. Análisis y Diseño de la Solución				
1.1. Especificación de requerimientos funcionales de la Solución.				
1.2 Aprobación de especificaciones.				
1.3 Diseño y arquitectura de la Solución				
2.-Denuncia Ciudadana y Monitor de Campo.				
2.1. Desarrollo de la App en el móvil (2)				
2.2 Integración del Geo-Posicionamiento de la zona de verificación o inspección en campo				
2.3 Integración del Registro de Reporte y Evidencia de videos o fotos en campo en el repositorio histórico.				
2.4 Integración del Seguimiento de los reportes de incidentes y anomalías en campo (inspección)				
2.5 Elaboración de Reportes y Estadísticas de Control (interfaz plana sin mapa).				
2.6 Pruebas Unitarias e Integrales				
2.7. Prueba Piloto				
2.8 Aceptación de la Solución por parte del PAOT				
2.9 Instalación de Licencias de Producción				
2.10 Entrenamiento del personal involucrado en la Operación.				
2.11 Puesta en producción para toda la PAOT				

3. Soporte y mesa de servicio para la Solución				
4. Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la Información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental.				
4.1 Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo				
4.2 Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo				
4.3 Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital.				
4.4 Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT				
4.5 Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT				
4.6 Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT.				
4.7 Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia				
4.8 Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana.				

10. FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014 de la SEMARNAT, el pago por la realización del estudio se hará en dos exhibiciones:

- La primera, corresponde al 40% del monto total, será contra la entrega del Informe Parcial de actividades que incluye el Plan de trabajo y una breve semblanza de los estudios PAOT analizados.
- El segundo pago se hará una vez entregado el Informe Final y corresponderá al 60% del monto total del estudio. Debe incluir todos los informes y productos esperados mencionados en el cronograma de actividades y en el Plan de trabajo.

Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura.

11. CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS

Actividades	Mes 1 (periodo de 15 días)	Mes 2 (periodo de 30 días)	Mes 3 (periodo de 30 días)	Mes 4 (periodo de 30 días)
Pago a la entrega del Informe Parcial.		40% del monto total del estudio. Aportación federal: 100%		
Pago a la entrega del Informe Final.				60% del monto total del estudio. Aportación federal: 100%

12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF se compromete a:

- Entregar los estudios que servirán de base para este proyecto.
- Designar personal que participe de manera activa en el desarrollo del estudio.
- Brindar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos del presente estudio.
- Programar conjuntamente con el Consultor(es), las reuniones que se requieran al interior de la Procuraduría.
- Revisar y emitir observaciones sobre los productos entregables en cada etapa para su validación.
- Proporcionar la información relacionada para llevar a cabo todas las actividades del estudio.

El Consultor(es) se compromete a:

- Garantizar la calidad de los productos entregados.
- Diseñar y elaborar el Plan y los mecanismos de trabajo para cada una de las actividades descritas.
- Informar sobre los avances del Estudio a solicitud expresa del responsable de la PAOT.
- Entregar los documentos y productos parciales y finales en formato impreso y digital por duplicado, en tiempo y forma, conforme al Plan de trabajo acordado conjuntamente y validado.
- Firmar una carta compromiso de confidencialidad para que el proveedor no haga uso de la información que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma.
- Ceder la licencia de derechos de autor y propiedad a la PAOT de los desarrollos y suministros realizados.
- El o los consultores deberán demostrar su participación en al menos un proyecto o estudio

- similar y contar con personal capacitado para el desempeño del estudio.
- El o los consultores se comprometen garantizar por un año el funcionamiento de los desarrollos, a partir de la puesta en operación.
- De aparecer fallas o vicios ocultos El o los consultores se comprometerán a solventarlos.

Anexo 1. Memoria Técnica

1. Portada
2. Índice
3. Resumen / Introducción del Estudio
4. Plan de trabajo (Aquí se anexa el cronograma de actividades que se llevó para la implementación del proyecto , puede ser un WBS con su archivo en Project, un archivo Excel, etc.)
5. Descripción del análisis de la infraestructura. (Infraestructura de red, servidores, etc.)
6. Aplicación que compone la infraestructura
7. Descripción general de todos los servicios que ofrece la herramienta
8. Diagramas de flujo del sistema.
9. Diagrama de conexiones
10. Reglas de operación
11. Roles a nivel de sistema
12. Casos de Uso y catálogo de actores.
 - Caso 1 – Carga de capas de información
 - Caso 2 – Análisis
 - Caso 3 – Generación de capas
 - Caso 4 – Publicación
 - Caso 5 – Flujo de Aprobación
 - Caso 6 – Administración
 - Caso 7 – Uso de interface

NOTA: Para dichos casos se debe incluir: descripción y pantallas de los actores con los cuales interactúa.

13. Instalación de servidor y sistema. Aquí debe venir la explicación del montaje de una instalación desde cero, paso a paso hasta el punto en que se encuentra el sistema actualmente
14. Configuraciones y anexos de configuración (pantallas paso a paso).
15. Descripción y desarrollo de cada etapa del proyecto
16. Descripción de implementación del proyecto de cada etapa
17. Plan de contingencia. Que se debe hacer en caso de fallas
18. Procedimientos
19. Protocolo/matriz de pruebas
20. Validaciones
21. Protocolo de respaldos. Servidor, bases de datos, repositorios, etc. que servirían para una recuperación parcial o total
22. Versiones y lenguajes
23. Tipos de usuarios y privilegios
24. **Licenciamiento.** O en su caso especificar si las herramientas utilizadas son libres
25. Descripción de los entregables informáticos
26. Resumen de la implementación y del cierre del proyecto
27. Conclusiones y notas extras
28. Listado de accesos usuarios y contraseñas de administrador de servidor, bases de datos, sistema, etc.

Nota 2: Los requisitos son enunciativos más no limitativos.

Nombre y firma de Representante Legal

Anexo 6

ANEXO ECONÓMICO

ESTUDIO DENOMINADO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL MONITOR DE CAMPO PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
1						
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					
	(total con letra)					

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 7.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL) REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y, POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____; Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
D E C L A R A C I O N E S

1. "EL PROVEEDOR" declara que:

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 Es una persona física con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y se identifica con: _____.
(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DENOMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL)

1.2 Es propietario de la negociación mercantil denominada _____, dedicada a _____.

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

1.1 Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante acta constitutiva elevada a la categoría de escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____, registrada bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____.

1.2 Su objeto social se prevé, entre otros: _____.

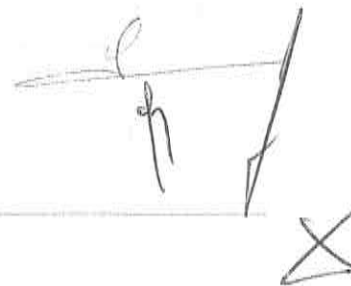
1.3 Su representante Legal o Apoderado, quien se identifica con _____, tiene facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas ni revocadas dichas facultades.

(EN CASO DE SER UNA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

1.3 Es una _____ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en relación con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN TODOS LOS CASOS)

1.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.



- 1.5 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este Contrato.
- 1.6 Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el representante de "LA PAOT".

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

- 1.7 Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere "LA PAOT". Asimismo, el personal que se ocupará con motivo del presente contrato, se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando lo anterior con las constancias presentadas ante "LA PAOT".
- 1.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y la Licitación y/o convocatoria a la Invitación (SEÑALAR CARÁCTER Y NÚMERO) y demás documentación que la integra.
- 1.9 Manifestar bajo protesta de decir verdad por escrito no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.10 Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio se prestará conforme a las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO)

- 1.11 Conoce debidamente (SEÑALAR INMUEBLE, INSTALACIONES O EQUIPOS) al(los) cual(es) se le(s) dará el servicio objeto de este contrato, a fin de considerar los factores que intervienen para su eficaz prestación. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA PAOT" para el debido cumplimiento del presente instrumento.

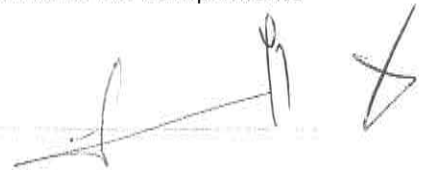
(SUPUESTOS DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

(EN CASO DE QUE SE EXHIBA EL ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT)

- 1.11 En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, se presentó a "LA PAOT" el acuse de recibo que comprueba la solicitud de opinión sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha __ de ____ de ____, con número de folio _____.

(EN CASO DE EXHIBIRLA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT EN EL SENTIDO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES)

- 1.11 En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, se presentó documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha __ de ____ de ____, con número de folio _____, mediante el cual, se emite opinión de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



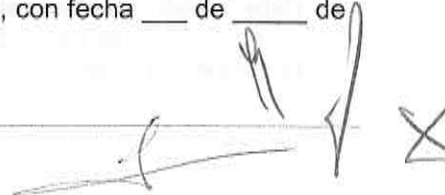
1.12 Para los efectos legales del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.

2. DECLARA "LA PAOT", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 2.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.2 Conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, está facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

(EN CASO DE SER APLICABLE)

- 2.3 Su titular el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, se encuentra facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción XXVIII, 6 fracción VII y 10 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal vigente, tal y como lo acredita con el nombramiento otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 24 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 4 de marzo de 2011.
- 2.3 La Lic. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción VIII y 55 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; así como el numeral 4 "Adquisiciones", apartado "Firma de Contratos", de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve.
- 2.4 El _____ entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente Contrato se denominará "**LA SEMARNAT**" con el Gobierno del Distrito Federal, en donde señala que "**LA SEMARNAT**" asume el compromiso de aportar recursos de conformidad a lo instruido en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, con base en la disponibilidad presupuestal y sus reglas de operación en beneficio de "**LA PAOT**" para dar cumplimiento al **Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas 2014.**
- 2.5 "**LA PAOT**", a través de su Coordinación Administrativa, convocó a participar en el proceso y el presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SU CARÁCTER) número _____, cuya convocatoria fue publicada a través del sistema "COMPRANET", con fecha _____ y el resumen en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 20____, instrumentado de conformidad con los artículos (ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes. **Si es invitación se deberán de mencionar los números de oficios por medio de los cuales se convocó a participar en el procedimiento.**
- 2.6 De conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con base en los dictámenes técnico y económico donde se prueba que la propuesta presentada por "**EL PROVEEDOR**" resulta solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convocatoria de la invitación antes señalada, con fecha ____ de ____ de 2014 "**LA PAOT**" emitió el fallo a favor de "**EL PROVEEDOR**".



- 2.7 Dentro de su estructura orgánica, se encuentran la _____, quien a través de su titular _____, será la responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato.
- 2.8 Tiene su domicilio para los efectos legales del presente instrumento en Avenida Medellín 202, 4to. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, y su Registro Federal de Contribuyentes es PA0010425U36.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1 Conforme a lo que establece el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre la convocatoria y contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- 3.2 Se reconoce y aceptan mutuamente la personalidad con la que suscriben el presente instrumento, y que en su celebración no existe dolo, mala fe o error que pudiera afectar su validez jurídica, por lo que convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato, lo constituye la obligación de "EL PROVEEDOR" de proporcionar a favor de "LA PAOT" "LOS SERVICIO" de (INDICAR DE MANERA PRECISA Y CONCRETA "EL SERVICIO" QUE SE PRESTARÁ, que para efectos del presente instrumento se le denominará como "EL SERVICIO", de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este Contrato, los documentos que integran la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número _____, así como sus anexos, que debidamente firmados, forman parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA. PRECIO

"LA PAOT" se obliga a realizar las gestiones necesarias ante "LA SEMARNAT" a fin de que ésta realice a favor de "EL PROVEEDOR" por la prestación de "EL SERVICIO", la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), más el % por el impuesto al valor agregado resultando la cantidad total de \$ _____ (_____/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal y como se señala en los anexos del presente Contrato.

"LA SEMARNAT", aportará el 100% (Cien por ciento) del monto total del presente Contrato, porcentaje autorizado mediante Convenio descrito en la declaración 2.4 del presente instrumento.

La cantidad señalada compensará a "EL PROVEEDOR" por los bienes, materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO

El o los pagos se realizarán en _____ exhibición(es), sujetándose a las políticas de pago de "LA SEMARNAT", previa prestación de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de "LA PAOT", manifestando a "EL PROVEEDOR" que hasta en tanto no se cumplan con las características señaladas para la prestación de "EL SERVICIO", no se tendrán por aceptados, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para hacer efectiva la obligación de pago "EL PROVEEDOR", deberá entregar o las facturas correspondientes y el documento que avale la prestación de "EL SERVICIO" a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA PAOT", en caso que las facturas entregadas por "EL

PROVEEDOR presenten errores o deficiencias, **"LA PAOT"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se realizarán de conformidad con lo siguiente:

(Especificar si se realizan varios pagos la cantidad a pagar y contra que Entregable, ejemplo: Un primer pago por la cantidad de \$_____ (con letra 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), equivalente al (establecer el porcentaje con número y letra) del monto total del presente Contrato, contra entrega de:

(especificar el Entregable de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual se deberá de entregar el día ___ de ___ de 2014, y

CUARTA.-VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato iniciará el _____ y concluirá el ___ de _____ de 2014.

QUINTA. PAGO EN EXCESO.

En caso de existir pagos en exceso, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, conforme a lo establecido en la convocatoria (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número _____, así como lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, expedida por compañía autorizada para ello, en favor de **"LA PAOT"**, por un importe equivalente al ___% (número con letra) del monto máximo del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

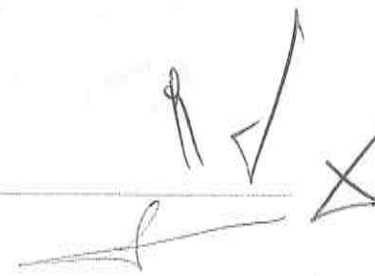
"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA PAOT"** la fianza en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones contenidas en este Contrato, **"LA PAOT"** podrá hacer efectiva la fianza en términos del procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"EL PROVEEDOR" solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable, siempre y cuando cumpla en todos

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Para el cumplimiento del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:



1. Prestar **"EL SERVICIO"** de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en el presente instrumento y sus anexos, los cuales forman parte integrante de este Contrato.
2. Responder por la calidad de **"EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato, y los documentos que integran (INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU CARÁCTER) número _____ y en la legislación aplicable.
3. Informar oportunamente a **"LA PAOT"** los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, para que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el Contrato y las disposiciones aplicables.
4. Ser responsable cuando **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de **"LA PAOT"**, por lo que en estos casos, ésta última podrá ordenar la rectificación o reposición de **"EL SERVICIO"** que se hubieren considerado como rechazados, discrepantes o de mala calidad sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la cláusula (SEÑALAR LA CLÁUSULA QUE CORRESPONDA) de este instrumento. **"LA PAOT"**, en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
5. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"LA PAOT"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de dichos servicios, no reclamar pago adicional alguno por ello.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

6. Entregar la(s) garantía(s) solicitada(s), de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
7. Contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del servicio, resulten necesarias y de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de

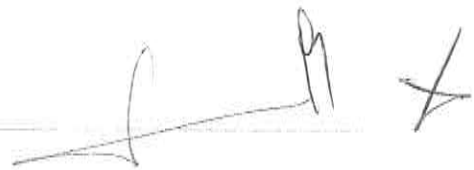
(TRATÁNDOSE DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA)

8. Cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA PAOT"** original y copia para cotejo de las constancias de cumplimiento, de manera bimestral.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA PAOT"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, **"LA PAOT"** se obliga a:

- 1.- Realizar las gestiones necesarias ante **"LA SEMARNAT"**, a efecto de que se cubra el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en el presente instrumento y sus anexos.
- 2.- Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato.



3.- A través de la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) dar seguimiento y vigilar, controlar y revisar la ejecución de “EL SERVICIO”; resolviendo para ello las consultas, aclaraciones o dudas que presente “EL PROVEEDOR”.

4.- (DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO, AGREGAR LAS QUE RESULTEN APLICABLES).

NOVENA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar “EL SERVICIO” objeto del presente Contrato en (INDICAR EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO). Asimismo, se prestará bajo estas condiciones y con sus recursos, conforme a las descripciones, cantidades y periodicidad establecidas en los anexos de este Contrato.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE “EL SERVICIO”

“LA PAOT”, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este instrumento, que “EL SERVICIO” objeto del presente Contrato haya sido efectivamente prestados y cumpla con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

La (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de “LA PAOT” realizará el seguimiento, la comprobación, supervisión y verificación del presente Contrato, así como la administración del mismo a través del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El área que supervisará la parte administrativa, será la _____, adscrita a la _____ a través del o la C. (INDICAR NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO).

La supervisión que realice “LA PAOT” no libera a “EL PROVEEDOR” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente y una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de “EL SERVICIO”.

“LA PAOT” quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del Contrato, para lo cual deberá brindar al personal de “LA PAOT” previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

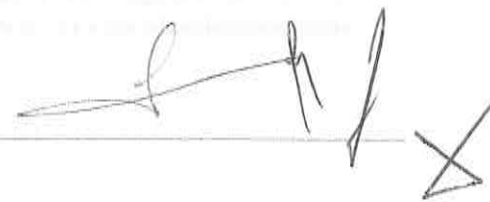
De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, “LA PAOT” podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente Contrato, pudiendo solicitar a “LA PAOT” y a “EL PROVEEDOR” todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DE EL SERVICIO.

La (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de “LA PROCURADURÍA”, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula que antecede, en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará la verificación de “EL SERVICIO” que participen en ellas, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente Contrato y los documentos que integran la convocatoria de la Licitación o invitación _____.

Todas las demás obligaciones no descritas, serán verificadas por el servidor público señalado en la cláusula que antecede de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente Contrato0, así como en sus anexos.

DECIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.



"LA PAOT" y "EL PROVEEDOR" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentarias de los apartados "A y B" del artículo 123 Constitucional. "LA PAOT" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR" ni de su personal.

"EL PROVEEDOR" se constituye como empresario y patrón único del personal que emplee con motivo de **"EL SERVICIO"** materia de este Contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.

Asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de este instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusivas.

"EL PROVEEDOR" conviene en responder por todas las acciones que sus trabajadores pudieran promover en su contra o contra **"LA PAOT"** en

Por tanto, el personal que se ocupará para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **"LA PAOT"** como patrón sustituto o solidario, ni a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA PAOT"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA PAOT"**.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** o por incumplimiento total o parcial de este Contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de **"LAS PARTES"** y que no pueda preverse o evitarse.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro que ampare este instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de **"LA PAOT"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de **"LA PAOT"**, en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

1.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de **"EL SERVICIO"**, plazo general de entrega de los mismos, las condiciones establecidas en este contrato, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

2.- Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.

3.- Por no entregar **"EL PROVEEDOR"** la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.



4.- Por resolución de autoridad competente que impida a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- Por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este Contrato.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a **"LA PAOT"**, ésta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados, y se vinculen directamente con el objeto del Contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" convienen que **"LA PAOT"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento el presente Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

"LA PAOT" llevará a cabo dicho procedimiento de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deberán efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA PAOT", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"LA PAOT"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.

En términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, **"LA PAOT"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento del monto del Contrato o la cantidad de **LOS INSUMOS** de **"EL SERVICIO"** solicitado, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"LA PAOT"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá modificación alguna que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.



(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento, la(s) cual(es) deberá(n) ser entregada(s) en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la firma del convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando **"LA PAOT"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de **"EL SERVICIO"** contratado, si cuenta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación de **"EL SERVICIO"** sólo en caso que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las penas convencionales por atraso y deducciones que por incumplimiento se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

"LA PAOT" aplicará pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por la no prestación de **"EL SERVICIO"** (ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE)

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a **"EL PROVEEDOR"**, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa e conformidad con la información proporcionada por el área requirente de **"LA PAOT"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar nota de crédito original en la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que será descontado de su(s) factura(s).

"LA PAOT" aplicará por concepto de deducción a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, el __% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, por cada deficiencia o incumplimiento parcial detectado (ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).

Las deducciones serán calculadas y comunicadas a **"EL PROVEEDOR"** por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con la información proporcionada por la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRIENTE), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar nota de crédito original en la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA); a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que será descontado de su(s) factura(s).

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deducciones mencionadas, **"LA PAOT"** podrá optar en cualquier momento por la rescisión del Contrato.

Las penas convencionales y deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.



VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de (**"EL SERVICIO"**) se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA PAOT"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el presente contrato, a través del convenio respectivo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA PAOT"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, y si al término del mismo, no puede reiniciarse el Contrato, podrá aplicarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcir a **"LA PAOT"** cualquier gasto comprobable que ésta erogue derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"LA PAOT"**, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **"LA PAOT"** y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **"EL SERVICIO"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo del presente Contrato tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **"LA PAOT"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que sobrevengan con motivo de la prestación de (**EL SERVICIO**) objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.



"LAS PARTES" están de acuerdo en que en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la licitación pública y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, en términos del artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **"EL PROVEEDOR"**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día _____ de _____ del 2014.

POR "LA PAOT"
EL PROCURADOR O LA COORDINADORA
ADMINISTRATIVA

POR PROVEEDOR (CARGO)

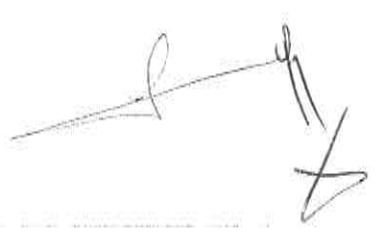
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
TÉCNICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR "LA PAOT"
EL (CARGO)_____

POR "LA PAOT"
(CARGO)_____

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato
PAOT-_____ que celebran
"LA PAOT" y "EL PROVEEDOR"



ANEXO 8.

FORMATO A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ____ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N12-2014**, relativa al estudio denominado Soluciones Tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal., manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Handwritten signature and a circular stamp with a cross inside, located at the bottom right of the page.

ANEXO 8.

FORMATO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ____ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N12-2014**, relativa a la prestación del estudio denominado Soluciones Tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus órdenes.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a combination of letters. The stamp is partially obscured by the signature.

ANEXO 9

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A ____ DE _____ DE 20__14

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc

At'n. Lic. Leticia López Aguilar
Coordinadora Administrativa.

A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa presentará para su cobro derivado de la entrega a satisfacción de bienes y/o servicios proporcionados al amparo del Contrato No. _____, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a través de Transferencia Bancaria a los siguientes Bancos: SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BANK INVERLAT, BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.

Nombre de la Empresa: _____

Número de Cuenta (s): _____

Nombre del Banco (s): _____

Clabe Interbancaria (18 Dígitos): _____

Plaza: _____

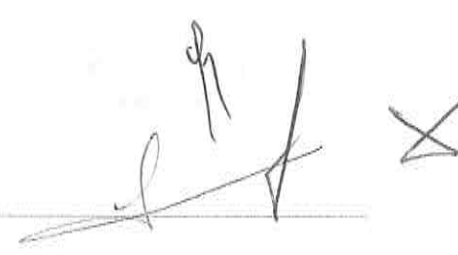
Número de Sucursal: _____

Número de Escritura Pública presentada: _____, acompañada de su copia simple

Atentamente

Persona legalmente facultada para firmar

C.C.P. C.P Ilda Patricia Cacho Tabares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de la PAOT.- Presente.



ANEXO 10.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con el propósito de fortalecer la Transparencia de los procesos invitación a cuando menos tres personas que lleva a cabo este Organismo Descentralizado, nos interesa conocer su valiosa opinión.

Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas invitación a cuando menos tres personas **Número IA-909024988-N12-2014**, para el estudio denominado Soluciones Tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1.- EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. EL PROCEDIMIENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES

3. LAS PREGUNTAS EFECTUADAS SE RESPONDIERON CON CLARIDAD.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4. LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE CONVOCATORIA.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- FUE FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ EL EVENTO.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- TODOS EVENTOS DIERÓN INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PAOT DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCESO QUE EMITA LA PAOT.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Totalmente de acuerdo	☐	En general de acuerdo	☐	En general en desacuerdo	☐	Totalmente en desacuerdo	☐
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

11.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada

- El día del Acto de fallo
- En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: cdegado@paot.org.mx

Razón social de la empresa: _____

"GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN"

4